

Consultas Realizadas

Licitación 444890 - SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD

Consulta 1 - Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS- CONDICIONES GENERALES DE PRESTACION Y BENEFICIOS - HONORARIOS MEDICOS CLINICO QUIRURGICOS PAGINA 27

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
<p>Sólo se cubrirán honorarios de los profesionales en convenio de la Agenda de Profesionales. Cuando el Cirujano no sea médico en convenio y sus ayudantes sean profesionales en convenio con la Empresa, se cubrirán los honorarios de estos últimos, hasta los montos señalados por el arancel en convenio y los honorarios del Anestesiólogo, hasta los montos fijados por Sociedad Paraguaya de Anestesiología.</p> <p>CONSULTA: Entendemos que los honorarios de anestesiólogo, se aplica hasta los montos fijados en los aranceles en convenio de los anestesiólogos que forman parte de la Guía Médica del plan. ¿Es correcta la interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-10-2024
<p>Asimismo, es correcta la interpretación manifestada.</p>		

Consulta 2 - Consulta 2 - CONDICIONES CONTRACTUALES- PORCENTAJE DE MULTA PAGINA 58-59

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
<p>"El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50 %"</p> <p>La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.</p> <p>La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>CONSULTA: Entendemos que se aplicaría la multa para casos debidamente comprobados de atraso en emisión de cobertura según contrato, ¿Es correcta la interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2024
<p>Es correcta.</p>		

Consulta 3 - CONSULTA 3: Pag.5/65. COPIAS DE LA OFERTA -CPS

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
<p>"El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales. Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.</p> <p>Cantidad de copias requeridas: No Aplica"</p> <p>CONSULTA: De la lectura de lo establecido en el PBC en cuanto a la cantidad de copias, la expresión "No aplica", se deberá entender que sólo se deberá presentar la OFERTA ORIGINAL, sin ninguna copia, es decir 0 copia. ¿Es correcta la interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2024
<p>Es correcta, no se solicita copias de las ofertas.</p>		